

**ACTA No. 40-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **doce horas del miércoles seis de julio del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio Electo por el Congreso de la República; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número treinta y nueve guion dos mil dieciséis (39-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Presentación de escenarios sobre el establecimiento de la política de reducción de tarifas a representantes de ochenta y dos (82) comunidades de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- del departamento de Chimaltenango.
- IV. Convocatoria.
- V. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL DIECISÉIS (39-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número treinta y nueve guion dos mil dieciséis (39-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. PRESENTACIÓN DE ESCENARIOS SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA POLÍTICA DE REDUCCIÓN DE TARIFAS A REPRESENTANTES DE OCHENTA Y DOS (82) COMUNIDADES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO -COCODES- DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO. Documentos de análisis y soporte: a) oficios remitidos al Licenciado

Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos y Licenciado Víctor Hugo Godoy Morales, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH- a quienes se les giró invitación por medio de los oficios DE-2024-2016 y DE-2025-2016; b) Oficio remitido al Licenciado Jimmy Morales Cabrera, Presidente Constitucional de la República de Guatemala solicitando apoyo correspondiente; c) Recepción de oficio SRC-OF-351-2016 del Registro Central de las Personas por medio del cual se adjunta para conocimiento y análisis el original del escrito de fecha veinte de junio del año en curso, emitido por las autoridades Comunitarias, Consejos Comunitarios de Desarrollo y Organizaciones locales aglutinadas en el Consejo Integral de Organizaciones Cabricán -COINOC-, del municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, con el que manifiestan rechazo rotundo a las actuales tarifas del RENAP, solicitan que se realice revisión general de las actuales tarifas y envían propuesta de tarifario. **(Oficio de referencia DE-2040-2016)**; d) Recepción de oficio DGCI-01012-2016 de la Dirección de Gestión y Control Interno con el que traslada en forma impresa la presentación del análisis del tarifario de servicios que presta el RENAP y escenarios que podrían aplicarse para establecer la política de reducción de tarifas. **(Oficio de referencia 2063-2016)**. Ponente: Directorio. Ref.: **Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 34-2016, del 13 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.5., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.7., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Quinto: Temas: 5.8., Acta de Directorio número 37-2016, del 27 de junio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., Acta de Directorio número 38-2016, del 30 de junio; Punto Tercero: Compromisos: 3.1., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; todas del 2016.**

Descripción: El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que la presente reunión se había concretado para las trece horas, sin embargo se comprende el tiempo que tardan en reunirse por lo que se inicia siendo las trece horas con cincuenta y siete minutos. Manifiesta que los Miembros del Directorio les dan la más cordial bienvenida a todos los presentes: Señor Eduardo Figueroa y Roy Contreras, ambos Asesores del Congreso de la República; señor Julio Axel Figueroa Muñoz, Gobernador Departamental de Chimaltenango; señor Serapio Ordóñez Tiniguar, Alcalde del Municipio de Tecpán Guatemala; señora Gloria Esperanza Choc Xuc, Mediadora de Crisis de la Dirección de Análisis y Mediación de Conflictos de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-; señor Lucio Chocoj Juchán, Coordinador Departamental de COCODE y miembro del COMUDE de Tecpán; señor Hugo Leonel López Pablo, Secretario; señor Mardoqueo Larez Choguj, integrante del COCODE; señor Adolfo Guch Cuá, integrante del COMUDE; y, señor Vicente Cristal Cumes, integrante del COMUDE. Agrega que de conformidad con lo acordado en la anterior reunión, se comprometió el Directorio a realizar un estudio tanto local como a nivel nacional con respecto a las peticiones que habían realizado, por lo que concede la palabra al Licenciado Dante Antonio Ávalos Aguilar, Director de Gestión y Control Interno, quien explicará la presentación y al terminar la misma, si tienen alguna

interrogante se puede ir solventándolas, por lo que queda en uso de la palabra. El Licenciado Dante Antonio Ávalos Aguilar procede a realizar la presentación sobre el análisis del tarifario de servicios que presta el RENAP y escenarios que podrían aplicarse para establecer la política nacional de reducción de tarifas. Para el efecto se presentan algunas generalidades: En el año dos mil catorce, se lleva a cabo una revisión de las tarifas de los servicios del RENAP, debido a que las tarifas iniciales: 1. Se basaban en tarifas municipales (al pasar de las municipalidades a RENAP no se llevó a cabo una revisión). 2. Existía disparidad en las tarifas. 3. No se consideraron costos de operación de RENAP, ni la inflación. Se estandarizan las tarifas de los servicios del RENAP a nivel nacional, con esta disposición: 1. Se generan ingresos adicionales para mantener las operaciones de las oficinas del RENAP. 2. Se toman en cuenta las condiciones de vida del país. 3. Se cubren los costos de operación. 4. La disposición se rige bajo el principio de igualdad (Art. 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala). Expone la situación presupuestaria de RENAP: Ejecución del presupuesto de ingresos al veintiocho de junio de dos mil dieciséis Ejercicio fiscal dos mil dieciséis, en donde se tiene un total general vigente de trescientos setenta y siete millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ochenta quetzales con cincuenta y seis centavos (Q377,447,080.56), percibido ciento setenta millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos dieciocho quetzales con sesenta y ocho centavos (Q170,872,418.68), por percibir doscientos seis millones quinientos setenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un quetzales con ochenta y ocho centavos (Q206,574,661.88), con un porcentaje de percibido de cuarenta y cinco punto veintisiete por ciento (45.27%). Indica que las certificaciones de hechos y actos registrales emitidos tienen un costo total de doscientos cuarenta y cinco millones trescientos veintiocho mil sesenta y un quetzales con treinta y nueve centavos (Q245,328,061.39), costo unitario de treinta y cinco quetzales con cinco centavos (Q35.05); y, los Documentos Personales de Identificación tienen un costo total de ciento once millones trescientos dieciocho mil setecientos cuatro quetzales con veinticinco centavos (Q111,318,704.25), costo unitario de ciento diez quetzales con setenta y seis centavos (Q110.76). Las obligaciones del Estado a cargo del tesoro en cuanto a techos presupuestarios del Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete y Multianual dos mil diecisiete guion dos mil veintiuno son los siguientes: 1. Año dos mil diecisiete: ciento cincuenta millones de quetzales (Q150,000,000.00); 2. Año dos mil dieciocho: ciento cincuenta y cuatro millones quinientos mil quetzales (Q150,000,000.00); 3. Año dos mil diecinueve: ciento cincuenta y nueve millones cien mil quetzales (Q159,100,000.00); 4. Año dos mil veinte: ciento sesenta y tres millones novecientos mil quetzales (Q163,900,000.00); 5. Año dos mil veintiuno: ciento sesenta y ocho millones ochocientos mil quetzales (Q168,800,000.00). Se hace del conocimiento que se recibió oficio cero cero cero ciento sesenta y nueve (000169) del Viceministerio de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del cual informan sobre los anteriores techos presupuestarios para la Institución. Indica que se ha realizado un estudio comparativo de ingresos propios sobre las

tarifas antes del Acuerdo de Directorio número sesenta y uno guion dos mil quince (61-2015), tarifas actuales y tarifas disminuidas: en el dos mil doce, ciento cincuenta y dos millones trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos treinta y un quetzales con diez centavos (Q152,388,431.10); en el dos mil trece, ciento cuarenta millones treinta mil nueve quetzales (Q140,030,009.00); en el dos mil catorce, ciento sesenta y seis millones ochenta y nueve mil ciento cincuenta y seis quetzales con treinta y seis centavos (Q166,089,156.36); en el dos mil quince, doscientos tres millones nueve mil nueve quetzales con veintidós centavos (Q203,009,009.21); en el dos mil dieciséis, ciento cincuenta y tres millones sesenta y seis mil ciento noventa y cinco quetzales con cuarenta y siete centavos (Q153,066,195.47) y en el dos mil diecisiete, cien millones cuatrocientos veintidós mil quinientos cuarenta y cuatro quetzales con setenta y siete centavos (Q100,422,544.77). Los servicios que presta RENAP a la población sin costo: Inscripciones de todos los eventos; emisión de la primera certificación de defunción; emisión de certificaciones y DPI para adultos mayores, privados de libertad; apoyo en la prestación de los servicios de captura de datos y emisión de certificaciones a grupos vulnerables; trámites de jurisdicción voluntaria, rectificaciones, reposiciones, enmiendas, correcciones, anotaciones. Se ha brindado apoyo en el departamento de Chimaltenango con los siguientes trámites de jurisdicción voluntaria sin costo para la población: a) ciento diez (110) casos para tramitar los expedientes de Rectificación, Reposición, Identificación de tercero y cambio de nombre; b) cincuenta y nueve (59) actas de declaraciones juradas notariales para que los usuarios realicen el trámite de enmienda; y, c) ochenta casos de asistencia social de asesoría jurídica en casos de verificación de identidad. Servicios que presta RENAP a instituciones públicas sin costo para apoyo a la población: Emisión de certificaciones para el Ministerio Público, Secretaría de Bienestar Social, Procuraduría General de la Nación, Organismo Judicial; servicios de consulta y verificación tanto biográficos como biométricos para el Ministerio Público, Dirección General de Migración, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Ministerio de Gobernación; jornadas móviles de enrolamiento por órdenes judiciales y por centros de detención; portal social para instituciones que integran el Gabinete Social. Sobre el requerimiento de COCODES del Departamento de Chimaltenango, para este análisis se tomó en cuenta el índice de pobreza de sesenta y seis punto un por ciento (66.1%) que tiene el departamento de Chimaltenango. Requerimiento de líderes comunitarios: disminuir tarifa de certificaciones de nacimiento de quince quetzales (Q15.00) a siete quetzales (Q7.00); disminuir tarifa de DPI's de ochenta y cinco quetzales (Q85.00) a cuarenta quetzales (Q40.00); aumentar la vigencia de las certificaciones a un año. Ingresos estimados en el año dos mil dieciséis: tarifario actual de enero a junio ciento cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y dos quetzales con treinta y dos centavos (Q104,248,262.32); tarifario actual de julio a diciembre noventa y tres mil ochocientos cincuenta y ocho novecientos sesenta y un quetzales con treinta centavos (Q93,858,961.30); tarifas reducidas de julio a diciembre cuarenta y ocho millones ochocientos diecisiete mil novecientos treinta y tres quetzales con quince centavos (Q48,817,933.15), lo

que hace una diferencia de cuarenta y cinco millones cuarenta y un mil veintiocho centavos con dieciséis centavos (Q45,041,028.16). Implicaciones de reducir las tarifas: 1. Incapacidad de solventar pagos de nóminas, arrendamientos, servicios básicos, insumos. 2. No se podrían realizar inversiones en capital humano, equipo, infraestructura. 3. La no inversión en temas prioritarios implica: Ineficiencia operativa, lo que afecta en la imagen institucional; Menor capacidad de reacción ante eventualidades; Mayor riesgo a fallas del sistema y equipos de cómputo. 4. En riesgo proyectos como DPI en el extranjero. 5. Servicios a instituciones (Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses, Dirección General de Migración, Gabinete Social, Exoneración a instituciones y grupos prioritarios como discapacitados y adulto mayor). Conclusiones: 1. Los ingresos corrientes provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil dieciséis, constituyen el treinta y nueve punto setenta y cuatro por ciento (39.74%) del total, si las tarifas de servicios a nivel nacional disminuyen, necesariamente implica que el Estado amplíe el presupuesto para RENAP, de lo contrario no podría operar. 2. La Institución cubre gran parte de los gastos operativos y de funcionamiento con los ingresos privativos. 3. Los ingresos que se perciben por aporte del Gobierno y por los servicios que presta el RENAP son insuficientes, por lo que una reducción a las tarifas afectará considerablemente el funcionamiento del RENAP. 4. La institución brinda servicios gratuitos a la población, grupos vulnerables y a instituciones públicas. 5. El costeo de los subproductos muestra que el costo de emisión de certificaciones de hechos y actos registrales debe ser de treinta y cinco quetzales con cinco centavos (Q35.05) y del DPI ciento diez quetzales con setenta y seis centavos (Q110.76) para cubrir los costos directos e indirectos que implican su emisión. 6. La disminución de las tarifas sólo para el departamento de Chimaltenango va en contra del principio de igualdad establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala. 7. No ha existido un compromiso formal del Estado, por ejemplo, en el año dos mil catorce, el gobierno anterior ofreció cien millones de quetzales (Q100,000,000.00) para evitar el incremento de las tarifas, de los cuales únicamente se concedieron setenta y seis millones de quetzales (Q76,000,000.00) adicionales para ese año, y para el año dos mil quince y dos mil dieciséis ya no se asignó esa cantidad. Acciones realizadas para el estudio para la disminución de tarifas: 1. Lectura de documentación sobre estandarización de tarifas (2014), justificación modificación de tarifas, propuesta de tarifario. 2. Investigación sobre índices de pobreza en el país. 3. Generación de estimaciones sobre ingresos que se dejarían de percibir si las tarifas disminuyeran. 4. Establecimiento de costeo de subproductos (certificaciones, DPI's) para dos mil dieciséis. 5. Análisis de la situación (requerimientos de los COCODES). 6. Establecimiento de las implicaciones que genera la disminución de las tarifas. 7. Establecimiento de conclusiones generales. Se hizo del conocimiento que se enviaron los siguientes oficios: 1. DE-1733-2016 y DE-2005-2016, ambos dirigidos al Licenciado Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas y con los que se solicita ampliación al presupuesto por cincuenta millones de quetzales (Q50,000,000.00) y por noventa y cinco

millones cuarenta y un mil veintiocho quetzales (Q95,041,028.00), respectivamente; 2. DE-1995-2016, DE-1996-2016, DE-1997-2016, DE-1998-2016, DE-1999-2016, DE-2000-2016 y DE-2001-2016, dirigidos a Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación; Licenciado Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas; Licenciada Regina Farfán Colindres de Luján, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas; Licenciado José Guillermo Moreno Cordón, Ministro de Desarrollo Social; Licenciado Mario Taracena Díaz-Sol, Presidente de Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala; Doctor José Alfonzo Cabrera Escobar, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; y, Licenciado Alsider Antonio Arias Rodríguez, Diputado del Congreso de la República; a quienes se les giró invitación para que participaran en reunión con Directorio a realizarse el cuatro de julio del año en curso, para tratar la política nacional que contemple la reducción de tarifas del RENAP. 3. DE-2024-2016 y DE-2025-2016, dirigidos al Licenciado Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos y Licenciado Víctor Hugo Godoy Morales, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos –COPREDEH-, a quienes se les giró invitación para que acompañen en la reunión a celebrarse en esta fecha con los representantes de las comunidades del municipio de Chimaltenango. 4. DE-2027-2016, dirigido al Licenciado Jimmy Morales Cabrera, Presidente Constitucional de la República de Guatemala exponiendo el tema de mérito y solicitando apoyo correspondiente. En relación a las Dietas del Directorio del RENAP, indica que el fundamento legal para las mismas es el siguiente: 1. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, Artículo 78. Dietas: Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se da a entender que dichos servidores desempeñen por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación. 2. Ley del RENAP, Artículo 13. Quórum y votaciones. El Directorio se reunirá en sesiones ordinarias una vez a la semana, pero el Presidente o a solicitud de por lo menos dos (2) de sus miembros, podrá convocar a sesiones extraordinarias. Los integrantes de este órgano, tanto titulares como suplentes, tendrán derecho a dietas por la asistencia a sesiones, pero en ningún caso se les pagarán más de ocho (8) sesiones mensuales. El monto de las dietas será fijado en el reglamento respectivo. Para que los miembros de Directorio puedan rebajar las dietas o no hacer uso de éstas se debe realizar reformas a la ley, pues la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aplica para todas las instituciones del Estado. Implicaciones que las certificaciones no tengan fecha de vencimiento: 1. Vigencia actual: seis meses según artículo 5, Acuerdo de

Directorio número cincuenta y ocho guion dos mil quince (58-2015). 2. Las certificaciones son documentos que constituyen prueba fehaciente sobre el estado y capacidad civil de las personas. 3. Las personas pueden cambiar su estado civil, lo cual tiene implicaciones legales. A través de las certificaciones se pueden establecer contratos, lo que constituye la base sobre la cual se llevan a cabo actuaciones jurídicas que implican el cumplimiento, ejecución, violación de los mismos. 4. Certificaciones de nacimiento para inscripciones escolares y beneficios sociales se puede incrementar la fecha de vencimiento. 5. Otras certificaciones como matrimonio, soltería, el tiempo sería menor (el actual). Finaliza la presentación el Licenciado Dante Antonio Ávalos Aguilar colocando en pantalla, las diferentes solicitudes que se han realizado expuestas con anterioridad. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramirez toma la palabra y manifiesta que se analizó cuáles eran los costos y como se podía hacer para que esta problemática tenga una solución, indica que se tiene conocimiento de los índices de pobreza que hay en la población a nivel nacional, por esta razón Directorio involucró a varias entidades que tienen relación con lo financiero. Lo que se plantea como primera medida para poder solventar esta problemática es la ampliación presupuestaria para poder rebajar esas tarifas, como se puede observar hay diferentes solicitudes de varias localidades por lo que en un momento determinado se tendrá que tomar una decisión a nivel nacional y la solución inmediata es que los representantes de las comunidades trabajen en conjunto con RENAP, así como los representantes del Congreso de la República de Guatemala, el Gobernador Departamental de Chimaltenango, Alcalde de Tecpán y demás instituciones. Además, indica que se deben dar cuenta que esta es la realidad de RENAP y que se tiene toda la buena intención, se puede continuar buscando una solución pero actualmente no se pueden rebajar las tarifas porque se tendría que cerrar RENAP, no se podría operar, incluso se explicaba por el Licenciado Dante Ávalos que habían estudios donde era necesario cubrir los ciento diez quetzales (Q110.00) y los treinta y cinco quetzales (Q35.00) de lo que en realidad es el costo del DPI y del certificado de nacimiento. El Gobierno anterior ofreció cien millones de quetzales (Q100,000,000.00), sin embargo el Ministerio de Finanzas Públicas únicamente otorgó setenta y seis millones de quetzales (Q76,000,000.00) solo en el dos mil catorce, pero en el dos mil quince y dos mil dieciséis ya no se dio ningún aporte, comenta todo esto para que cada uno por su medio se involucre en esta situación en búsqueda de una solución, por lo que deja en el uso de la palabra al líder representante de Chimaltenango, quien agradece el haberlos recibido en este día e indica que si se llevaran estos temas a nivel de departamento, nadie lo va a comprender, agrega que cuando los aparatos administrativos del Estado presentan una política pueden expresarle a las personas un montón de cosas pero conforme el tiempo es otra realidad. Indica que prácticamente ya se tiene una respuesta, no van a rebajar tarifas y a eso se vino. Sin embargo, esto ya se tiene por escrito firmado por el Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, pero hay otros temas por la cual actualmente él está procesado, como por contratos anómalos, etc., por qué no se empiezan a analizar esas cuestiones. Si Directorio y Director Ejecutivo tomaron la determinación de asumir

responsabilidades y de sacar los registros civiles de las comunidades era porque hubo un estudio de factibilidad, si no se hizo desde un inicio, no es responsabilidad de la comunidad, se dijo desde un inicio que habría un buen servicio, menos errores, no a la falsificación de documentos; por lo que considera que debería haber una respuesta diferente e inmediata, y después se podrían hacer las acciones de petición a la ampliación del presupuesto. Pregunta en qué año fue realizado el estudio socioeconómico, a lo cual el Licenciado Dante Ávalos manifiesta que se hizo en el dos mil catorce y es de la Encuesta Nacional de Condiciones de Vida. Retoma la palabra el líder de los representantes, quien indica que cuando iniciaron las peticiones se les dijo que iban a iniciar un estudio socioeconómico y ahora se indica que ya estaba desde el dos mil catorce, con lo que se demuestra el engaño que le hacen a los pueblos, por eso se debe analizar porque el pueblo no va a comprender si se les habla del cuidado de los archivos y de los libros. El Licenciado Dante Ávalos manifiesta que se hizo en base a un estudio actualizado de la pobreza y que esta clase de estudios no se realizan anualmente. El representante indica que está de acuerdo con lo expuesto pero se les dijo desde el año pasado que el estudio socioeconómico se haría, no obstante ya estaba realizado. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que coincide con el representante en el sentido que no van a comprender lo técnico, la forma en que se ha explicado es eminentemente técnico, pero las comunidades tienen que saber que se está en la mejor disposición, pero que también que se les explique sobre los recursos, si las tarifas se rebajan alguien tiene que dar ese subsidio, si no lo paga el pueblo se tiene que asumir por alguien ese monto porque de lo contrario RENAP no puede subsistir, eso se tiene claro, eso se tiene que exponer en las comunidades y como es cuestión de dinero que RENAP no genera ese dinero, se están haciendo gestiones, lo cual no tiene una solución inmediata. El tema es importante, no solo es el municipio de Tecpán, se tiene conocimiento de las necesidades de cada una de las comunidades pero no se puede hacer solo dirigido a Tecpán se tiene que hacer general. Si se deja este tarifario reducido RENAP deja de percibir más de cuarenta y cinco (45) millones de quetzales, esto es proyectado, el Gobierno tendría que subsumir este monto. Tal y como lo decía el Ministro están personeros del Congreso de la República, el Gobernador Departamental, Alcalde de Tecpán para involucrase en este tema, no es solo cuestión de RENAP, hay varias instituciones que tienen que asumir la responsabilidad que les corresponde, por lo que se están generando los acercamientos para poder hacerlo, ese es el mensaje que tienen que llevar a la comunidad. No es que no se quiera, se está dando un espacio y se está tomando el tiempo para explicarles con datos reales, a nadie se le ha engañado. Toma la palabra un representante de Chimaltenango, quien indica que siempre es más fácil trasladar al pueblo las cargas tributarias para la solución de los problemas, cuando dicen que el Estado debe subsidiar más, están indicando que están de acuerdo, el Estado es el pueblo, por lo que la misma población va a pagar esos costos, esto es lo más práctico y sencillo que se puede pensar en una organización. La idea es buscarle la mejor solución donde el pueblo no sea castigado. Se dice que el pueblo no va a comprender porque su

realidad social, política y económica es difícil, es decir que no lo va a aceptar, y es por la misma situación precaria en que se vive. El espíritu de la petición es por la vida de las familias de las comunidades, no es económico, es por las personas con hambre, desnutrición, falta de salud y falta de oportunidades. El problema es que el sistema de Gobierno es corrupto, opresor, excluyente por lo que quieren buscar una solución de raíz, no paliativo. En la presentación no se vio ninguna voluntad política de RENAP de hacer algo por reducir las tarifas, porque le está trasladando de nuevo al pueblo los costos. El presupuesto se puede aumentar y reducir, qué sacrificio va hacer RENAP para que esto funcione, por ejemplo las sedes, cuánto se paga por las sedes, si se estaba bien en las municipalidades, no se tenían problemas y ahora sacrifican al pueblo para tener beneficios que quisieron tener. Se puede reducir personal y dietas, se puede hacer austeridad. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios indica que RENAP no va a solventar el tema de vida en un país. Pero no se puede estar diciendo todas las acciones que se están tomando por parte del RENAP, como por ejemplo el contrato de seguridad, el señor Ministro de Gobernación coordinó todo porque ahora ya no se va a tener una empresa de seguridad, se están tomando todas las medidas necesarias para no tener un presupuesto tan alto; otro ejemplo, es lo relacionado al contrato de arrendamiento sobre el edificio de la sede central, el cual venció en esta fecha y como es una empresa comercial pidió un incremento, el cual no se aceptó porque no se puede pagar más de lo que se está pagando, se negoció y se logró para estos seis meses una reducción de las tarifas. En cuanto a los arrendamientos se ha planteado que el edificio de correos, el cual ya no tiene una actividad tan alta, se traslade para que RENAP pueda funcionar en las oficinas donde exista correos, lo cual sería una facilidad para que no se pagara un gran porcentaje en arrendamientos, lo anterior se hizo no ahorita sino desde antes, se pidieron esas oficinas pero se sabe que es tema de Estado que ellos tienen sus razones, y no podría enumerar todas las acciones que se han realizado por parte de la Institución, en cuanto al tema de personal se está haciendo todo este sistema para poder reducir, se tiene que reducir todo lo que se pueda pero tampoco se puede hacerlo inmediatamente. En cuanto al estudio socioeconómico que se mencionaba no está pero cuánto cuesta realizar un estudio sobre la pobreza en Guatemala, si se hubiera iniciado todavía no estaría finalizado por eso se utilizó un dato que es vigente y actualizado, hacer esta clase de estudios tiene un costo. Pero se está analizando cómo se reducen los costos pero no se puede decir el día de hoy que ya se puede rebajar, en quince días que se ha tenido una reunión. El Alcalde de Tecpán indica que tiene dos inquietudes: 1. cuando hablan del involucramiento de todos los alcaldes, cuál sería la propuesta de RENAP para que como municipalidades y demás autoridades que representan a la sociedad se involucren; y, 2. Qué está haciendo el representante del Congreso de la República para gestionar todo el tema presupuestario porque tienen conocimiento que en Directorio están representados los tres poderes del Estado, y uno de los encargados de analizar el presupuesto es el Congreso de la República, por lo que quiere saber cuánto tiempo se necesita y en qué se puede involucrar. En el caso de Tecpán, muchas

veces como Alcalde se siente entre la espada y la pared porque representa al Estado y también a la sociedad pero quiere saber cuáles serían los pasos o las acciones que tendrían que realizar para ese involucramiento. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez pregunta al Alcalde de Tecpán, cómo subsiste la municipalidad, de donde obtienen los fondos, si recibe fondos del Estado, recibe fondos del Gobierno Central y cobra arbitrios municipales, pregunta si podría exonerar y si podría de dejar de percibir los fondos del Estado y podría suprimir todos los arbitrios municipales, a lo cual responde el Alcalde que no. Continúa el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez preguntando qué pasaría si no cobra arbitrios municipales, por lo que se está en la misma situación tanto RENAP como cualquier institución autónoma y descentralizada del Estado, subsisten con fondos que da el Gobierno, que eran ciento cincuenta (150) millones de quetzales, lo que hace un treinta y nueve por ciento (39%) y con fondos privativos que es el mayor porcentaje, por lo que se observa que no se puede hacer la reducción de tarifas, hay que hacer un estudio y lo que se necesita realmente es una aportación mayor para que esto se pueda asumir. El Alcalde pregunta cuál sería el involucramiento como municipalidad. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que las entidades que se consideran que podrían solventar el fondo del asunto son las que se presentaron con anterioridad, en donde se enviaron los oficios por parte del RENAP, por lo que como alcalde puede apoyar en trasladar la información. Toma la palabra el Gobernador Departamental, quien indica que se debe tener otra reunión ya que lo que se buscaba era obtener fondos o soluciones, este problema se está haciendo nacional, se podría invitar al Presidente de la ANAM, ya que podría ayudar porque con anterioridad RENAP estaba en las municipalidades considera que es el lugar justo donde debe estar, por lo que en cada municipio podría verse la ayuda del presidente de la ANAM. Se quiere tener otra reunión con otras personas como el Ministro de Finanzas Públicas, el Presidente del Congreso de la República ya que se está haciendo más nacional y no solo de un municipio, se debe tener otra reunión en la que ya se tenga concretamente la solución del problema. Se debería generar que den esa reunión en donde podría estar también el Presidente de la República para que todos se involucren en la problemática porque no quisiera que nuevamente la población obstaculice la carretera. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que es representante del Congreso de la República y manifiesta que el RENAP tienen once años de haber nacido institucionalmente sobre la base de recuperar todos los registros municipales por medio del Decreto 90-2005, Ley del Registro Nacional de las Personas, por medio de la cual se dan deberes como funcionarios, en que se debe permanecer en todos los municipios del País es por ley, ya que es un tema prácticamente heredado, quiere pedir la apertura del caso, no es un tema antojadizo de esta administración. El otro tema de presupuesto como se mencionaba tiene algunas vertientes, está de acuerdo con el Ministro en que finalmente aunque el ejecutivo pueda hacer una propuesta, primero en términos de autorizaciones POA y planificación presupuestaria y el señor alcalde tenía razón es difícil decir que se va a tomar una nota de inmediatez, pero no sería posible, la inmediatez son las acciones que se han

tomado por RENAP, que están documentadas y han tenido un involucramiento a tal nivel que en lo particular agradeció al Ministro porque con los anteriores Ministros en el Directorio nunca se había tenido tanto acceso al Ejecutivo, porque el Presidente de la República está enterado de esta problemática, antes se tenía que pedir que se incluyera en la agenda de consejos de ministros pero actualmente, pueden estar tranquilos y confiados en que el Ministro le ha dado prioridad al asunto, independientemente de la decisión del Señor Presidente de la República que es totalmente ajeno para RENAP, él está enterado y el involucramiento para el Señor Gobernador ha sido completo. El otro tema reconoce es que a veces es muy difícil manejar en todos los estatus, por lógica y no por discriminación, está claro que el RENAP está subsidiando las certificaciones y el DPI, ninguno tiene la culpa de tener ahora un DPI y no una cédula de vecindad y que ahora tiene otro tipo de ventajas pero quería hacer conciencia que está expresado en términos de carácter de información pública que todos tienen acceso para que verifiquen que así es. Por último, enfatizar que en el tema de la austeridad, está siendo manejado por la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, quien está enfocada a eliminar gastos como los de la camioneta blindada, tarjetas de crédito y varias situaciones que mencionaban con anterioridad. También menciona sobre el tema de los estudios, ya que no es un engaño, porque si se tienen fuentes que pueden ayudar, posiblemente no se estaría reunidos ahora en virtud que se hubieran tardado más tiempo en hacer el estudio, el costo adicional que impactaría el tiempo sino el recurso, no hay engaño sino hay facilidad en las fuentes de información que se tienen, se comprende que tiene sus deficiencias pero es un parámetro que acerca al tema de información de las comunidades. El representante de Chimaltenango manifiesta que en relación a solicitar más dinero y que lo apruebe el Congreso de la República, al final el mecanismo es el mismo, porque se va a buscar la manera de recuperar el dinero, lo cual generará más impuestos para la población. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que no necesariamente. Continúa manifestando el representante que la iniciativa desde un inicio para ahorrar el alquiler de edificios y lo relacionado a la seguridad es que no se tenía que trasladar de la Municipalidad. No se ha estado en contra de la modernización pero pregunta si hay intereses personales o si se quiere beneficiar y es una propuesta que se puede hacer, que regresen a las oficinas municipales, con lo que se ahorra alquiler de local y seguridad, ya que se tienen policías municipales, como acción inmediata, no van a pasar cinco o diez años si se sigue con alquiler de local y contratar seguridad con presupuestos más baratos, a los diez o veinte años van a incrementar, por lo que es lo mismo. Indica que el bloqueo de las carreteras es la única situación que se tiene para que se les escuche, las propuestas que hacen se pueden solucionar si se analizan, a su parecer es simple. Si hubiera alguna ley que indicara que se prohíbe que el RENAP funcione en las oficinas municipales, entonces se tendría que buscar a los diputados, mientras que no exista esa ley sí se puede, indica que se quiere que las oficinas de RENAP regresen a las municipalidades. Están hablando a nivel de departamento pero por parte de RENAP se dice que no se puede, sería anti constitucional no acceder a las

peticiones que están realizando, y Totonicapán está en todo su derecho de tener la tarifa que tienen. Tiene un documento sobre el monto del contrato con la entidad Easy Marketing y por el alquiler del edificio de RENAP, seguridad, entre otros, pregunta si esto es lo que sucede en RENAP. Como COCODES, el principio primordial es la paz pero no habrá paz si la gente no tiene una respuesta positiva, los factores se van a dar si no se llega a una respuesta positiva. El Gobernador Departamental indica que la población manifestó que si en esta fecha no se llegaba a algún acuerdo, entonces que el lunes bloquearía nuevamente la carretera, por lo que pregunta a los representantes si están de acuerdo en que se espere una nueva reunión por parte de RENAP. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara manifiesta que quiere motivar a esta mesa para que se continúe con el diálogo, partiendo desde una comisión personal, las demandas que toman, las de carácter económico social y cultural son válidas pero no es una responsabilidad única y exclusiva de RENAP de atenderlas, indica que este es un problema integral y la solución es de todos por esa razón motiva para que se continúe con el diálogo. En este momento hay representantes de diferentes instituciones, se ha solicitado la representación de otras para encontrarle una solución a este problema, el Directorio tiene una responsabilidad institucional si deja de funcionar RENAP será una responsabilidad de Directorio y el señor Alcalde entiende perfectamente la situación porque está en la misma posición de Directorio. En ese sentido debe manifestarles que el Presidente de la República, Licenciado Jimmy Morales en su política ha priorizado las acciones de carácter social y económica, tal vez no se han visto porque esto apenas está empezando, ya se inició con un proyecto piloto en Chuarrancho, el municipio más pobre del departamento de Guatemala y se espera extender a los departamentos donde existe más pobreza, por supuesto en los municipios también y allí está Chimaltenango, de alguna forma se va a tener la oportunidad de atender las demandas que aquí se están planteando. Los recursos económicos son un problema para la subsistencia, ya se formuló una petición al Ministerio de Finanzas Públicas y se espera que tenga una respuesta y adicionalmente como estrategia se va a formular una ampliación del presupuesto para el año dos mil diecisiete y encontrarle una solución que beneficie no solo a Tecpán sino que a todos, especialmente a los municipios más pobres, y es donde se espera la voluntad del Ministerio de Finanzas Públicas, del Congreso de la República, del Organismo Ejecutivo para poder atender ese problema que es de todos. Las medidas de hecho deberían de ser la última opción, el diálogo apenas está empezando, esta es la segunda reunión en la que se está recibiendo a los representantes, en otras oportunidades, en otras instituciones y en otros tiempos, ni si quiera reciben a los representantes de las comunidades, por lo que motiva a que se comprometan en esta mesa a continuar con el diálogo, a buscar soluciones partiendo de la realidad de la comunidad y de la de RENAP, ya que se está consciente de la problemática que está viviendo el pueblo de Guatemala. El Alcalde de Tecpán pregunta cuál sería la agenda. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara hace una propuesta que el Directorio de RENAP le solicite a la Comisión Nacional de Diálogo para que instale una mesa de diálogo en donde estén presentes los

representantes de Chimaltenango, y del resto de municipios, así como la representatividad de las demás dependencias y se busque una solución a través del diálogo integral. El Alcalde indica que se deben tener claros los pasos a seguir para darle seguimiento a un diálogo. Toma la palabra la señora Gloria Esperanza Choc Xuc, manifiesta que como COPREDEH que vela por los derechos de los ciudadanos guatemaltecos felicita el trabajo que realizan los señores representantes, lo cual es un derecho constitucional, entiende la postura de la petición de los señores donde piden la rebaja o disminuir los costos de los servicios que presta RENAP pero también está consciente que considera que debería haber dos propuestas: la de RENAP en relación a lo solicitado y la que se puede dar por parte de RENAP, en la que no se acepta el monto propuesto por Chimaltenango pero accediendo a una rebaja de los servicios. Como representante de COPREDEH ofrece sus oficios para instalar la mesa de diálogo como menciona el señor Ministro para llegar a un acuerdo en consenso y no llegar a la violencia, ni bloqueos para mantener también la gobernabilidad, considera que debe haber una respuesta de parte de RENAP y no solo trasladarlo al Congreso de la República sino dar una respuesta. Motiva a que se vaya a una mesa diálogo y que se continúe manteniendo la misma para llegar a un acuerdo. Pide disculpas de parte del presidente de la COPREDEH por no estar presente en este momento por estar atendiendo otras solicitudes. El representante de Chimaltenango pide una respuesta más concreta y que se analicen las leyes, es decir el marco legal, solicitan acciones inmediatas que se puede tomar por parte del Directorio, por ejemplo en la petición está lo relacionado a las dietas y es una situación donde Directorio lo define, la última información que tienen es que Directorio recibía tres mil quetzales por cada reunión, según la ley de RENAP, además, en el artículo 51 de la Ley de RENAP, se indica que Directorio determina el costo del DPI, pero donde hay grupos sociales con pobreza será emitido gratuitamente, con esto ya se tiene base con la que se pueda tomar alguna decisión. También la vigencia del DPI lo están planteando y se indica en el artículo 63, donde son acciones que se pueden tomar inmediatamente. Según la Ley General de Descentralización, las políticas deben surgir desde las comunidades desde la base social y las políticas que rigen cualquier institución del Estado, cualquiera que sea autónoma o semiautónoma, para el efecto lee el artículo 17 de la Ley General de Descentralización y eso es lo que no se ha promovido por SEGEPLAN, la participación ciudadana es el proceso por medio del cual una comunidad organizada con fines económicos, sociales o culturales participan en la planificación, ejecución y control integral de la gestión del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización, considera que si se va hacer una mesa técnica donde realmente se quiera consolidar al RENAP, debe ser con la participación de varios sectores y con una política descentralizada, que es lo que la ley permite, indica que se mencionaba que el medio principal de participación el sistema del consejo de desarrollo para administrar y coordinar la administración pública, hay otras disposiciones en la Constitución Política de la República, si se apegan a este marco legal se va a cumplir con la descentralización, lo que sería la propuesta es que se está de

acuerdo de conformar una mesa técnica para discutir con otros sectores y con representantes por región o departamento de todo el país para que se busque una solución profunda a la problemática de RENAP, pero apegado a derecho, desde la planificación, ejecución y control legal de toda la gestión, es lo que ha hecho falta, porque el RENAP está así porque no se tomó en cuenta la participación ciudadana, lo que espera es que no pase lo mismo que pasó en el Congreso de la República, se discutía por un lado y se aprobaban leyes ahí, si se trabaja con la descentralización y apegado a derecho la población y los entes del estado pueden dirimir esta situación, se tendrá un resultado que es de todos. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que no se puede decir que se le está trasladando esta problemática al Congreso de la República, porque se sabe que esa es la estructura del Estado, el Congreso precisamente es el que aprueba el presupuesto, si Directorio pudiese aprobar el presupuesto no se estaría preguntando a nadie y se aprobaría, es decir la estructura del Estado está implementada por eso se hace de esta manera. El tema de las dietas, ya está en la Ley, podrán ver en el acta pasada lo que manifestaron al respecto y se verá cómo se resuelve. Lo que se plantea por los representantes son buenas y positivas pero tampoco se debe plantear en una forma negativa, en relación a que las oficinas de RENAP estén ubicadas en las Municipalidades, es una buena idea pero será que todos los alcaldes accederán, por lo que se les tiene que consultar. Lo referente al marco legal es una autonomía constitucional que tienen las municipalidades y no se puede decir que ahí esté RENAP, es buena la idea pero se tiene que sopesar, se tendría que hablar precisamente con lo que dijo el señor Gobernador que venga el Presidente de la ANAM y sería una buena propuesta, tendría que decir las municipalidades que sí se ubique RENAP en la Municipalidad y que darán la seguridad de la oficina, con lo que se podría ahorrar pero hay temas colaterales que se debe proteger, hay cuestiones políticas que se tiene que analizar, y se tienen que hacer las consultas correspondientes, no se puede disponer que mañana estemos en las municipalidades, se necesita la autorización de los alcaldes y quien mejor que el Presidente de la ANAM coordine esa actividad. Es decir medidas paliativas se están haciendo, no van a resolver el problema pero se han tomado. En relación a la agenda que preguntan, ya se tiene la propuesta de que se haga esto a nivel nacional, se ve lo positivo de lo que están realizando por parte de Chimaltenango, si se logra resolver esta problemática para toda Guatemala, sería excelente. No se pueden decidir cosas tan inmediatas de fondo, por lo que se une al planteamiento del señor Ministro, que se haga un análisis de los planteamientos y que se continúen con las reuniones, en donde esté el representante del Organismo legislativo, el Gobernador y alcaldes donde se pueda resolver. El Gobernador Departamental manifiesta que hay acciones inmediatas que se pueden tomar como por ejemplo SAT ha sacado comunicados como guía infantil, se podría hacer de la misma forma, indicarle a la población y al personal de RENAP por medio de Facebook y cualquier otro medio de comunicación social, que si se equivoca el RENAP con una letra o tilde, la institución va asumir la responsabilidad y lo corregirá, sin necesidad de pedir a la persona que

contrate un abogado. El Licenciado Julio René Solórzano Barrios manifiesta que se invitó al Ministro de Educación precisamente para que se vea el tema de las certificaciones en los centros educativos, ya que RENAP solo expide las certificaciones no es el que las solicita. Se invitó al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social para preguntarle la razón por la que se piden certificados de nacimiento para prestar un servicio. Se está invitando para resolver esos temas pero no vinieron. Todas las instituciones se vuelven burocráticas y eso es lo que se quiere eliminar de RENAP, todas las medidas y sugerencias que se planteen se analizarán pero se tienen que resolver dentro de un plazo. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara manifiesta que por esta razón, es la propuesta que este diálogo se genere en la Comisión Nacional de Diálogo, es urgente que venga de presidencia porque si se continúa con esta dinámica, no asistirá el Ministro de Educación ni el Ministro de Finanzas Públicas, el Congreso de la República va a enviar a su representante, COPREDEH igual y siempre se va a tener la ausencia, con la Comisión Nacional de Diálogo esperaba que hubiera una representatividad de las Instituciones que aquí se han mencionado pero adicionalmente, de otras como el resto de municipalidades y la SESAN, los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de Educación y de Salud Pública y Asistencia Social. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que en el tiempo que tiene de estar en RENAP, no había visto una disposición tan sincera y fuerte del Directorio, ahora hay apertura y deseo de hacer y cambiar las cosas, por lo que considera que se debe continuar en la mesa de diálogo como lo plantea el Ministro y llegar a una solución, ahora se sumó el departamento de Quetzaltenango con peticiones, por tanto se debe buscar una solución en conjunto. Invita a que se continúen buscando las instancias. El Alcalde de Tecpán pregunta si se les puede aplicar igual al caso de Totonicapán. El representante del Congreso de la República indica que nunca está ausente el Congreso en el Directorio porque hay un representante en el mismo. En segundo lugar la representación de hoy día va directamente en función, más de tipo distrital por ser atinente el problema aquí presentado por el departamento de Chimaltenango, cree que con lo que se ha platicado hay avances, en el sentido de que todos están ya en el problema de manos y dándole seguimiento con otras instancias, pensando en voz alta, indica que puede rescatar algunas propuestas que deben analizarse, no que se lleven a la práctica de inmediato como lo decía el señor Magistrado, sino que, debe evaluarse, el tema de los cambios de sede a institutos o edificios municipales, una vez las municipalidades atiendan la demanda y hagan el convenio para la ocupación. Está el tema de todos los servicios que se emiten de forma gratuita, sabe que es interinstitucional, pero que sea interinstitucional no le quita el costo, aquí se está viendo un problema económico, cuando las cosas no tienen costo, generalmente se piden albricias extras, deberían de tener un costo o su costo real, aun tratándose interinstitucionalmente. En el tema de la parte puramente presupuestaria efectivamente el Congreso tiene la potestad de aprobar, no aprobar o ni siquiera entrar a conocer el presupuesto, pero para que eso sea posible se necesitan fundamentos, estudio técnico de Finanzas, por ser un asunto de ingresos y egresos, necesariamente para darle

más recursos a RENAP, a algún lugar o a algún programa del Gobierno habrá que reducirle, porque se van usar recursos del estado, esto no quiere decir que sea imposible y seguramente será un tema a conocer en la instancia correspondiente. Por otro lado hace mención a lo referente al marco legal, el artículo 51 de la Ley de RENAP habilita al Directorio de que en caso de notoria incapacidad económica debe exonerar el DPI, lo trae a colación si se van a una demanda colectiva, más si se van a una demanda con medidas de hecho que trae por tierra cualquier situación legítima, hay casos concretos, como medidas conductoras de capacidad económica considera que es muy atinente y como lo manda la Ley, que no dice el Directorio podrá, dice el Directorio deberá otorgar el Documento Personal de Identificación de forma gratuita, eso se deberá solventar en el ámbito de sus territorios, conoce bastante bien el área, de Tecpán precisamente y cuando se pone a pensar en todos los habitantes del lugar, no puede visualizar que efectivamente todos los habitantes del lugar tienen incapacidad económica, eso no es cierto, ni en Tecpán ni en ningún lugar de país, entonces por allí podrían encontrar respuesta a la pregunta de la inmediatez, para finalizar, el Congreso además de la función actual que están ejerciendo de intermediación con el pueblo de Guatemala en este caso con el departamento de Chimaltenango, el congreso también es el ente fiscalizador ningún ministro, ningún Directorio, ninguna institución se salva de ser intervenida por el Congreso en caso de haber necesidad, no hay necesidad de entrar a la fuerza coercitiva que a ley le da al congreso para que los funcionarios hagan su trabajo. Termina diciendo que tratándose de un problema económico de estado es necesariamente el Ministerio de Finanzas Públicas, no dice el Ministro, él es un funcionario de alto nivel político pero para ello tiene en este caso particular el apoyo de una Dirección Técnica de Presupuesto, ellos son los que tienen que evaluar cuánto pueden dar y esa propuesta con el aval del ejecutivo será la que conozca el Congreso de la República. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que lo que se busca es una solución a la problemática, el señor Ministro mencionaba al Comisionado Presidencial de Diálogo Nacional por lo que el veintitrés de junio de dos mil dieciséis se remitió oficio DE-1908-2016, de fecha veintidós de junio del año en curso, dirigido al Doctor Rocaél Cardona, Comisionado Presidencial de Diálogo Nacional, en el que se solicitó la incorporación de RENAP al Sistema Nacional de Diálogo a efecto de definir acciones orientadas a la prevención y manejo adecuado de conflictos que puedan surgir en función del servicio institucional que esta Institución brinda en todos los municipios del País, para lo cual se agradecerá atender una reunión en el lugar, fecha y hora que estime pertinente, en la que se pueda establecer las líneas de comunicación y la formulación de un plan de acción orientado a la prevención y gestión de conflicto. De dicha nota, aún no se ha recibido respuesta, como se puede observar se han remitido oficios, lo que quiere decir que se está en un momento de diálogo, por parte del Directorio se está analizando y se está buscando la solución que se puede dar, hay índices de pobreza en Tecpán, y en varios lugares. La propuesta concreta de Directorio sería dejar la tarifa justa a nivel nacional por esta razón se debe hacer a través de una mesa de diálogo y que se


continúe trabajando, no se va a descansar hasta que se encuentre una salida, se va a invitar al Presidente de la ANAM. Pregunta si el señor Alcalde estaría dispuesto a no cobrarle a RENAP y conseguir un inmueble para que esté la oficina de RENAP. El Alcalde responde que sí que Tecpán sería el primer ejemplo para todo el país. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que se deben involucrar a nivel nacional, como Directorio proponen continuar con el diálogo, solicita que le lleven a población este mensaje, lo que se tiene que hacer es invitar a todos a una reunión e involucrar a los actores que realmente van a tener una participación para solucionarlo a nivel nacional y se va a analizar para cuándo podría llevarse a cabo. El representante de Chimaltenango indica que con la mesa de diálogo nadie se opone el Alcalde propuso un trato preferencial, con lo que se tiene la iniciativa de RENAP, pero solicita que quede por escrito la probabilidad de llegar al edificio municipal para la rebaja de los costos, son cuestiones que serían a un mes o dos, para el traslado del equipo y material para el traslado al edificio municipal. Segundo, que la invitación a los ministros se haga a través de los diputados ya que estos los obligan a asistir. Cuando el Alcalde pregunta de los puntos de agenda considera que no solo es de llamar a RENAP y preguntar están de acuerdo o no, se tienen que tener otros puntos de agenda para trabajar, en ningún momento se va a estar en contra del diálogo pero quieren llevar cosas más concretas a las comunidades y más el señor alcalde ve la situación pero las peticiones son municipales. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez indica que para concretar le parece muy acertado lo que dice, para el ahorro institucional es bien importante la buena voluntad del alcalde y como lo ha manifestado lleva su tiempo el traslado, por lo que se va a instruir al Director Ejecutivo en Funciones para que busque la documentación, para empezar específicamente en Tecpán, para establecer qué contrato se tiene, con quién y por cuánto tiempo, después se trasladará a la Dirección de Asesoría Legal para que se analice la viabilidad de rescindirlo y luego el traslado, todo lleva un procedimiento. Por lo que, eso se quisiera hacer con todas las municipalidades especialmente con la municipalidad de Guatemala, así no se pagaría renta se ahorraría mucho dinero, no es específicamente responsabilidad de RENAP. Se podría reiterar el oficio a la Comisión Nacional de Diálogo, por lo que pregunta al Ministro cuál sería el procedimiento correcto. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara propone que se formule nuevamente la solicitud a la Comisión Nacional de Diálogo, solicitando la instalación de la mesa para atender este tema y adicionalmente, solicitará como punto vario en la reunión de Gabinete de Ministros que se incluya este asunto para que desde el Gabinete se formule la petición a la Comisión Nacional de Diálogo. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez pregunta quién sería el canal de comunicación con Chimaltenango para poder trasladar la fecha en que se llevaría a cabo la reunión. El Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara indica que la reunión de gabinete es el lunes, este día la formula y esperaría que esa misma semana den respuesta. El Gobernador indica que sería a través de su persona, para darle la información al Secretario de los representantes. El representante de Chimaltenango manifiesta que tiene otra propuesta, agradece el apoyo del Gobernador, del diputado que asistió en la reunión

anterior, y del señor alcalde pero la solicitud no ha sido en ningún momento algo político, es esencia de un municipio, acepta la propuesta del Gobernador para que sea el canal de comunicación pero a la vez, también que haya un miembro de los representantes. Por parte de los representantes del Congreso indica que también invitarán para que se lleve a cabo esa mesa de diálogo, por lo que dejarán contacto con la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González. Agregan que parte del interés es que se lleve el diálogo, se ve la buena voluntad del Directorio y está consciente de la necesidad pero existe la voluntad política para poder resolverlo. El Alcalde de Tecpán pregunta cuál sería el beneficio directo que tendría Tecpán porque se da la municipalidad como sede de RENAP. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez manifiesta que el Señor Ministro se está comprometiendo a poner en punto de agenda en la reunión de gabinete, se va a reiterar el oficio al Comisionado Presidencial de Diálogo para que se forme una mesa técnica específica, es posible que para el miércoles haya una respuesta por lo que se les comunicará al respecto. El Gobernador indica que Tecpán sería el municipio modelo en donde la municipalidad está actuando, está dando la apertura para poder llegar RENAP, si no se comienza en algún municipio nadie va a decir que está anuente a que la oficina de RENAP esté en la municipalidad, la respuesta más concreta que se tendrá es que el señor alcalde podrá decir que es el municipio modelo. La señora Gloria Esperanza Choc Xuc felicita a los miembros del Directorio por la buena voluntad para resolver la problemática. Se sabe quién es el que aprueba el tema presupuestario, solo era una pregunta pero en sí toman el derecho de igualdad y no solo un sector, porque se quiere hacer a nivel nacional, a los señores representantes los invita a la mesa de diálogo y al señor alcalde que motive a Tecpán a seguir en la mesa de diálogo y no bloquear carreteras, porque no solo se afecta a una persona sino a varios sectores, e involucrar al Comisionado Nacional de Diálogo. El representante de Chimaltenango solicita por escrito para presentarlo a las comunidades: lo relacionado al diálogo, el tema a nivel nacional y que se va a iniciar con Tecpán como modelo y con la iniciativa que regrese al Edificio municipal, con lo que se ahorra alquiler y seguridad. También quieren mostrar buena voluntad, en el transcurso de esta semana o la otra se va aperturar la oficina de Tecpán, en este momento se tienen tomadas las instalaciones y están anuentes en que se abran nuevamente. El representante de Chimaltenango pregunta cuál es el beneficio directo, por parte del Directorio van a analizar los contratos, en el momento que se traslade la sede a la municipalidad todo el costo del alquiler y de seguridad se va a ahorrar, por lo que se podría disminuir los costos de los documentos en Tecpán para que sean modelo. A lo cual se le responde por parte del Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez que esto quedará para análisis del Directorio. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: 1. Reiterar nota enviada al Doctor Rocaél Cardona, Comisionado Presidencial de Diálogo Nacional solicitando la instalación de una mesa de diálogo para atender este tema y buscar una solución a la problemática mencionada a través del diálogo integral, en donde estén presentes: los representantes de las ochenta y dos (82) comunidades de Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES- del


departamento de Chimaltenango, así como del resto de municipios; Licenciado German Rafael González Díaz, Secretario de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencial de la República (SESAN); Doctor Oscar Hugo López Rivas, Ministro de Educación; Licenciado Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas Públicas; Licenciada Regina Farfán Colindres de Luján, Viceministra de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas del Ministerio de Finanzas Públicas; Licenciado Mario Méndez Montenegro, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Licenciado José Guillermo Moreno Cordón, Ministro de Desarrollo Social; Licenciado Mario Taracena Díaz-Sol, Presidente de Junta Directiva del Congreso de la República de Guatemala; Doctor José Alfonso Cabrera Escobar, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; y, Licenciado Alsider Antonio Arias Rodríguez, Diputado del Congreso de la República; Licenciado Jorge Eduardo de León Duque, Procurador de los Derechos Humanos; y Licenciado Víctor Hugo Godoy Morales, Presidente de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos - COPREDEH-; Edwin Felipe Escobar Hill, Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala -ANAM-. 2. Que emita un análisis técnico, financiero y legal sobre el contrato de arrendamiento de las oficinas de RENAP ubicadas actualmente en el municipio de Tecpán, documentos relacionados y aspectos que conlleve efectuar el traslado de la oficina de RENAP hacia la municipalidad, costos y consecuencias. 3. Establecer como canal de comunicación con Chimaltenango a los señores Julio Axel Figueroa Muñoz, Gobernador Departamental de Chimaltenango y Lucio Chocoj Juchán, Coordinador Departamental de COCODE y miembro del COMUDE de Tecpán, a fin de trasladar la fecha en que se llevará a cabo la reunión con la mesa de diálogo. 4. Hacer constar que se tomará como modelo Tecpán. 5. Las demás solicitudes efectuadas por los representantes de las comunidades de Chimaltenango quedan en análisis del Directorio. 5. Queda en análisis el escrito de fecha veinte de junio del año en curso, emitido por las autoridades Comunitarias, Consejos Comunitarios de Desarrollo y Organizaciones locales aglutinadas en el Consejo Integral de Organizaciones Cabricán -COINOC-, del municipio de Cabricán, departamento de Quetzaltenango, con el que manifiestan rechazo rotundo a las actuales tarifas del RENAP, solicitan que se realice revisión general de las actuales tarifas y envían propuesta de tarifario.

CUARTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes once de julio del dos mil dieciséis, a las trece horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guion cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--


QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva y se da por concluida la sesión, cuando son las **dieciséis horas con quince minutos**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **veinte** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



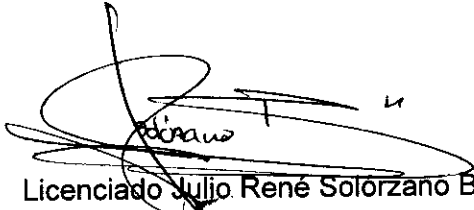
**Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



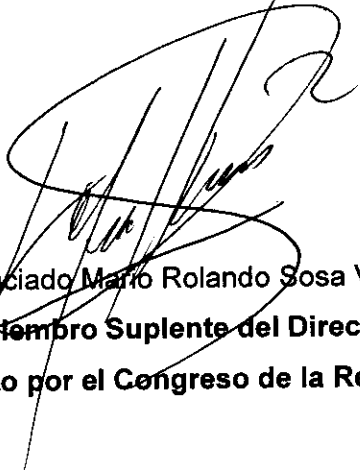
**Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



**Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



**Licenciado Julio René Solórzano Barrios
Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



**Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República**



**Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones**